RESOLUCIÓN Nº 2.487/2017

Por la cual se le adjudica a la **EMPRESA AGROCOMERCIAL E INDUSTRIAL YGUAZU S.A** con RUC Nº 80018583-8 Representado por el Sr. Rufino Oviedo Escobar con C.I Nº 458.506, para el llamado de **Contratación por la Vía de la Excepción Nº 05/2017 "Perforación de Pozo Tanque Elevado Equipamientos Perforación de Tanque Existente Junta de Saneamiento del Bº Industrial" ID Nº 334.110**, por un valor de guaraníes: 388.700.000 (Trescientos ochenta y ocho millones setecientos mil guaraníes guaraníes). ----------

Salto del Guairá, 28 de septiembre de 2017.

VISTO: La oferta presentada para el llamado de *"***Contratación por la Vía de la Excepción Nº 05/2017 "Perforación de Pozo Tanque Elevado Equipamientos Perforación de Tanque Existente Junta de Saneamiento del Bº Industrial"** y. ----------

CONSIDERANDO: Que, el comité de Evaluación, RECOMIENDA la ADJUDICACION a la **AGROCOMERCIAL E INDUSTRIAL YGUAZU S.A** con RUC Nº 80018583-8 Representado por el Sr. Rufino Oviedo Escobar con C.I Nº 458.506, por presentar todas las documentaciones exigidas en el respectivo Pliego de Base y Condiciones. ----------

Que, el Art. 51 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" en materia de Administración general, es competencia de la Intendencia: establece: inc. g) Ejecutar el presupuesto Municipal. Inc. j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones. ----------

Que, el Art. 28 De la Ley 2051 "De Contrataciones Publicas", Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ
CIUDAD DE LA AMISTAD
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:

ART. 1º. ADJUDICAR; a la **EMPRESA AGROCOMERCIAL E INDUSTRIAL YGUAZU S.A** con RUC Nº 80018583-8 Representado por el Sr. Rufino Oviedo Escobar con C.I Nº 458.506, para el llamado de **Contratación por la Vía de la Excepción Nº 05/2017 "Perforación de Pozo Tanque Elevado Equipamientos Perforación de Tanque Existente Junta de Saneamiento del Bº Industrial" ID Nº 334.110**, por un valor de guaraníes: 388.700.000 (Trescientos ochenta y ocho millones setecientos mil guaraníes guaraníes). ----------

Art. 2º AUTORIZAR y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites tendientes a la suscripción y formalización del contrato correspondiente al procedimiento de la adjudicación para la ejecución de la obra correspondiente. ----------

Art. 3º IMPUTAR la presente adjudicación al rubro 520-30-78-14 Construcciones del Presupuesto de la Municipalidad de Salto del Guaira correspondiente al ejercicio fiscal 2017----------

Art. 4 º COMUNIQUESE a quienes corresponda y archívese. ----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

Abog. Arnaldo Villalba F.
Secretario General

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENTE

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal